

Ilustre Municipalidad de Lota
Alcaldía

El PB: EX: S ngs

LOTA, 19 de Julio de 2016.-

DECRETO N° 1283.-/

Vistos:

- a) Memorandum N° 2860 de fecha 15.07.2016, autorizado por Alcalde (S).
- b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Nombrar un funcionario con responsabilidad Administrativa, para cumplir labor de recaudador en distintas entidades de Salud.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente decreto, el funcionario Don **JORGE LUIS GARRIDO PEREZ**, Planta Administrativo, Grado 15° EMR, cumplirá la función de Recaudador en distintas Entidades de Salud, (Isapres, Servicio de Salud), con motivo de reembolsos por licencias médicas de funcionarios del servicio.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

Funcionario,-
C.e. Administración y Finanzas,-
C.e. Sección de Remuneración
C.e. Jefe de Personal
Pág. Web